

CÁPSULA INFORMATIVA

Agua Vida Rural

1. ¿Cómo funciona?

El convenio funciona mediante la cooperación interinstitucional entre la CAR, la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., **para evaluar y mejorar la calidad del agua en fuentes hídricas de acueductos rurales priorizados en Cundinamarca.**

2. ¿Cuál es el objeto del convenio?

Aunar esfuerzos interinstitucionales entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE y EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.,** con el fin de establecer las condiciones de la calidad del agua superficial de las fuentes hídricas de los acueductos urbanos y rurales, priorizados en el Departamento de Cundinamarca.

3. ¿Como se realizará la convocatoria por año?

Se informa de una sola convocatoria, donde se incluirán los **98 municipios jurisdicción CAR:**

La Calera, Chocontá, Guatavita, Machetá, Manta, Sesquilé, Suesca, Tibirita, Villapinzón, Agua de Dios, Nilo, Jerusalén, Tocaima, Ricaurte, Girardot, Guataquí, Nariño, Caparrapí, Guaduas, Puerto Salgar, Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebradanegra, San Francisco, Sasaima, Supatá, Útica, Vergara, Villeta, Beltrán, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Síquima, Pulí, San Juan de Rioseco, Vianí, El Peñón, La Palma, Pacho, Paima, San Cayetano, Topaipí, Villagómez, Yacopí, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque, Zipacón, Sibaté, Soacha, Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pasca, Pandi, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio del Tequendama, Tena, Viotá, Carmen de Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guachetá, Lenguaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y Ubaté.



Gobernación de
Cundinamarca



Bienestar Verde
Gobernación de Cundinamarca



4. Cronograma Convocatoria 2026



CRONOGRAMA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3090 de 2024 CONVOCATORIA 2026

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria.	16 de junio de 2026
Apertura de inscripciones	16 de junio de 2026
Cierre de inscripciones	16 de julio de 2026
Revisión y evaluación de solicitudes.	3 de agosto de 2026
Comité Técnico. Presentación y aprobación de solicitudes.	6 de agosto de 2026
Publicación de beneficiarios del convenio.	10 de agosto de 2026
Logística de monitoreo. Información al beneficiario y toma de muestras.	10 de agosto al 4 de septiembre de 2026
Análisis de muestras.	24 de agosto al 30 de septiembre de 2026
Entrega de resultados al beneficiario.	1 de octubre al 31 de octubre de 2026

5. Alcance

El convenio se aplicará a los **98 municipios de Cundinamarca** bajo la jurisdicción de la CAR.

Su alcance incluye:

· Toma de muestras de calidad del agua en fuentes abastecedoras de acueductos rurales.

6. Criterios de selección:

- Empresa prestadora de servicio público de acueductos, Asociaciones de Acueductos veredales u Organismos de Acción Comunal formalizados legalmente en jurisdicción del Departamento de Cundinamarca y con documentación actualizada (Cédula, RUT, Cámara de Comercio o Personería Jurídica, Certificado de Comité Empresarial y Estatutos).
- Ubicación del punto de captación: Coordenadas, nombre de la fuente, nombre del predio vereda y municipio, por lo menos.
- Certificado expedido por el acueducto donde se relacione la totalidad de usuarios suscritos al servicio de acueducto. (Catastro de usuarios).



Gobernación de
Cundinamarca



Bienestar Verde
Gobernación de Cundinamarca



- d) Autorización escrita de ingreso al sitio de captación.
- e) Aporte soportes de visita de inspección ocular a la fuente de abastecimiento, realizada por la Secretaría de Salud competente – Incluyendo el Anexo Técnico número 1 definido por la Resolución 4716 de 2010. (con fecha previa al inicio de la convocatoria).
- f) El beneficiario de la convocatoria deberá comprometerse a realizar el documento que contenga la descripción del sistema de tratamiento y su dimensionamiento en virtud de lo dispuesto en la Resolución 622 de 2020.
- g) **Si es renovación de concesión de aguas** deberá presentar el acto administrativo de aprobación anterior.

7. Excluyentes de la convocatoria

- Los que cuentan con Autorización sanitaria vigente, concesión vigente y son objeto de vigilancia por parte del ente de salud.
- Aquellos que ya hayan sido beneficiados para la fuente que fue beneficiada mediante los convenios de objeto de análisis de aguas o que ya cuenten con análisis realizados por laboratorios externos.

8. ¿Qué beneficios trae el Convenio? :

- Insumo para la Autorización Sanitaria.
- Insumo para la concesión de aguas.
- Contando con los anteriores insumos, los acueductos podrán presentarse a los diferentes proyectos Municipales, Departamentales o Nacionales para mejorar su infraestructura, capacidad técnica y operativa, entre otros.



Gobernación de
Cundinamarca



Bienestar Verde
Gobernación de Cundinamarca

